

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 210-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Junio del 2002



Visto, el Informe Nº 113 -2002-DG-OER-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia Nº 030-2002, se aprueba medidas complementarias de austeridad y racionalidad en el gasto público para el año fiscal 2002, con la finalidad de ajustar la ejecución del gasto público a las reales posibilidades financieras del Estado, en el marco de la disciplina fiscal imperante;



Que, el artículo 8º del Decreto de Urgencia Nº 030-2002, dispone que los Titulares de Pliego regularán a través de Directiva Interna correspondiente, los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la norma legal precitada, y fijarán medidas adicionales de austeridad y racionalidad en el gasto que impliquen un ajuste en su ejecución, acordes con las funciones de la entidad;



Estando a lo propuesto por la Oficina General de Asesoría Técnica y con la opinión favorable de los Directores Generales de Administración, Asesoría Jurídica y Subjefatura;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

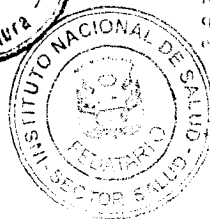
SE RESUELVE:



Artículo 1º.- APROBAR el documento normativo DIR-INS-O16 – *DIRECTIVA SOBRE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2002*, que en anexo adjunto, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Distribuir copia de la presente Resolución a los órganos e instancias correspondientes .

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 01/07/2002

196
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N. 0363-2001-J-OPD-INS



Aída C. Palacios Ramírez
Dra. Aída C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud